

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 1. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor, don Mario González Simancas y Pons, se requiere al Operario de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, José Antonio Villaverde Rodríguez, que actualmente se encuentra trabajando en Suiza, para que comparezca en este Juzgado en término de treinta días, a fin de que preste declaración en el expediente disciplinario que se le sigue, en virtud de lo ordenado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por haber abandonado el servicio, y comunicarle, en su día, la resolución que recaiga; advirtiéndole que, de no comparecer en el aludido plazo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—56.909)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

EDICTO fijando fecha para la formación de acta previa a la ocupación del terreno afectado por la construcción de un grupo de 450 viviendas subvencionadas en Palomeras-Vallecas (Madrid).

Publicado el Decreto 1.601-64, de 21 de mayo, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos, de 484,75 metros cuadrados, en Palomeras-Vallecas (Madrid), para la construcción de un grupo de 450 viviendas subvencionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Porción de terreno de 1.091 metros cuadrados, correspondientes al polígono 2, núm. 75, del polígono de Palomeras-Vallecas, que linda: al Norte, «Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima», en

línea de 57,60 metros; al Sur, «Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima», en línea recta, que dista, por sus dos extremos, 43,90 metros de la carretera; al Este, Valentín García de las Heras y Agustín Manchado, en línea de 11,65 metros, y al Oeste, «Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, S. A.», en línea de 5,25 metros. Superficie a expropiar, 484,75 metros cuadrados. Propietario, don Julián Herrero Mulas.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita nuevamente al indicado propietario o cualquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las once horas del día 4 de agosto del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documental-mente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al ministerio fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de esta capital, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.479) (O.—56.914)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 19 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Farmacia:

Una llenadora de viales, al precio límite de 30.000 pesetas.

Una máquina capsuladora para viales, al precio límite de 35.000 pesetas.

Un secador eléctrico para productos químicos, al precio límite de 80.350 pesetas.

Un meshumificador, al precio límite de 11.520 pesetas.

Un dinamómetro para fibras e hilos hasta 100 kilogramos, al precio límite de 25.000 pesetas.

Una máquina para lavar ampollas, al precio límite de 54.560 pesetas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1964.

(O.—56.921)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad.—F/n.º 5.

10 Cintas métricas, al precio límite de 100 pesetas unidad.

1 Metabolímetro, mod. Dr. Fleis, al precio límite de 21.500 pesetas unidad.

2 Juegos de linternas para exploración de pupilas, al precio límite de 1.250 pesetas unidad.

6 Oscilógrafos de Recklinghausen, al precio límite de 2.000 pesetas unidad.

3 Tensiómetros de mercurio, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.

6 Espejos laringeos s/. mango, al precio límite de 35 pesetas unidad.

2 Especulums de Vacher hendidos, al precio límite de 125 pesetas unidad.

2 Cajas de lentes, al precio límite de 7.500 pesetas unidad.

2 Frontofocómetros, al precio límite de 8.000 pesetas unidad.

1 Focoescala para examen de deslumbramiento, al precio límite de 2.750 pesetas unidad.

1 Microscopio ocular con lámpara de hendidura, al precio límite de 22.500 pesetas unidad.

1 Perímetro de Maggiori, con mesa tablero grande, al precio límite de pesetas 17.000 unidad.

2 Reglas de Parent o Trousseau, con lentes cóncavas y convexas para esquiocopia, al precio límite de 800 pesetas unidad.

3 Delantales «Mavig», de 0,25 de protección, al precio límite de 2950 pesetas unidad.

10 Conexiones tipo Magill, al precio límite de 300 pesetas unidad.

6 Mascarillas para oxigenoterapia, al precio límite de 300 pesetas unidad.

4 Piezas intermedias para unir sondas intratraqueales al aparato anestesia, al precio límite de 125 pesetas unidad.

30 Sondas Magill s/ balón (números a elegir), al precio límite de 70 pesetas unidad.

3 Tubos intratraqueales tipo Carlens, al precio límite de 2.500 pesetas unidad.

30 Bisturios rectos inoxidable, al precio límite de 150 pesetas unidad.

30 Mangos de bisturios con hojas intercambiables, al precio límite de 100 pesetas unidad.

6 Tijeras curvas de 16 cm., puntiaguadas, al precio límite de 400 pesetas unidad.

6 Tijeras finas para vasos, al precio límite de 250 pesetas unidad.

10 Tijeras curvas de Mayo 17 centímetros, al precio límite de 390 pesetas unidad.

6 Tijeras curvas de Mayo-Nobile 17 centímetros, articulación Stille, al precio límite de 425 pesetas unidad.

10 Tijeras rectas de 14 centímetros, con una rama puntiaguada, al precio límite de 250 pesetas unidad.

2 Compresores neumáticos con bomba y manómetro, al precio límite de 3.100 pesetas unidad.

50 Pinzas de Kocher de 13 centímetros, al precio límite de 350 pesetas unidad.

10 Pinzas Pean en corazón de 16 centímetros, al precio límite de 400 pesetas unidad.

10 Pinzas Pean en anillo de 16 centímetros, al precio límite de 400 pesetas unidad.

10 Pinzas de Allis mosquito, curvas, sin dientes, al precio límite de 300 pesetas unidad.

20 Pinzas de Allis mosquito, rectas, sin dientes, al precio límite de 280 pesetas unidad.

10 Pinzas Allis, dientes múltiples 16 centímetros, al precio límite de 400 pesetas unidad.

10 Pinzas de Kocher de 8 centímetros, modelo Terrier, al precio límite de 300 pesetas unidad.

Antes del día 3 de agosto de 1964, las Casas ofertantes presentarán muestras de todo el material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas en el Parque Central de Sanidad Militar, sito en esta capital, paseo de las Delicias, número 44.

Podrá existir concurrencia de material extranjero al amparo y en las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 268).

La fabricación o confección podrá ser inspeccionada e intervenida por los Jefes u Oficiales que designe el excelentísimo

simo señor Director general de Servicios del Ministerio del Ejército, por lo que los adjudicatarios se comprometen en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, a poner por escrito, en conocimiento de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, el nombre y dirección de los talleres o fábricas que han de efectuar dicha fabricación o confección. Los adjudicatarios facilitarán a los comisionados los datos y medios que precisen para el mejor desempeño de su misión.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1964.
(O.—56.922)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 0/8-2-19-64

ANUNCIO DEL CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 24.000 p/ de borcuques, por un importe de 3.792.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos pares de borcuques, hasta las doce horas del día 17 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(G. C.—3.477) (A.—36.142)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente núm. 0/8-2-22-64

ANUNCIO DEL CONCURSO

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 400 correajes de lona y 600 juegos lona protección caja mecanismos, por un importe de 733.800 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 18 de agosto de 1964, a las doce horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán mediante recibo y bajo lema,

sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos muestras de cada artículo, hasta las doce horas del día 17 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(G. C.—3.478) (A.—36.141)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

Expediente núm. 64-B/5

ANUNCIO DE SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto la adquisición, por subasta, del siguiente material:

300 postes de madera de pino de siete metros, creosotados a presión por el sistema «Ruping».

400 postes de madera de pino de nueve metros, creosotados a presión por el sistema «Ruping».

Esta subasta se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, número 40, Madrid); el vigésimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, ante la Junta de Subastas reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y el modelo de proposición por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, núm. 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

En el momento de la subasta se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el otro la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmadas por el oferente.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Coronel Jefe accidental del Detall (Firmado).

(O.—56.920)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Contra la expresada liquidación pueden interponerse recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de

su Grupo, y que figura en la misma relación, puede interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días; todo ello conforme lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley. Madrid, 16 de abril de 1964.—(Firmado).

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de «Cuota de Beneficios»

Don Jacques Morcillon.—Velázquez, número 86.—Rama 1.ª, Grupo 13, número 9, año 1962.—A ingresar 2.667 pesetas.

Don José Millor Paz.—Palma, 64.—Rama 1.ª, Grupo 17, núm. 35, año 1962. A ingresar 4.495 pesetas.

Don Francisco Piñero Pichín.—Avenida Islas Filipinas, 32.—Rama 1.ª, Grupo 17, núm. 52, año 1962.—A ingresar 3.930 pesetas.

Don Luis Sánchez Ruiz.—Avenida de Nuestra Señora de las Mercedes, 15.—Rama 2.ª, Grupo 3, núm. 16, año 1962. A ingresar 1.559 pesetas.

Doña Judith Guinda Canalejas.—Francisco Goya, 4.—Rama 3.ª, Grupo 9-A, número 10, año 1962.—A ingresar 4.525 pesetas.

Don Antonio Garay García.—Mercado San Miguel, c/18.—Rama 3.ª, Grupo 15-G, núm. 21, año 1962.—A ingresar 4.140 pesetas.

Don Agapito Moreno de Mingo.—Humilladero 16.—Rama 3.ª, Grupo 15-C, número 25, año 1962.—A ingresar 6.589 pesetas.

Doña Felisa Martín Contreras.—Canarias, 5.—Rama 3.ª, Grupo 15-C, número 81, año 1962.—A ingresar 1.444 pesetas.

Don Felicísimo García Herrero.—Fernando el Católico, 25.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, núm. 20, año 1962.—A ingresar 6.303 pesetas.

Don Francisco Cruz Rodríguez.—Princesa, 79.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, número 24, año 1962.—A ingresar pesetas 6.076.

Don Jesús García Onrubia.—Vallehermoso, 76.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, número 31, año 1962.—A ingresar 5.713 pesetas.

Don Vicente Remesal Barrios.—Travesía Conde Duque, 1.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, núm. 102, año 1962.—A ingresar 2.860 pesetas.

Don Joaquín Carrión Herrero.—Galileo, 93.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, número 127, año 1962.—A ingresar 6.300 pesetas.

Doña Carmen Fernández Pérez.—Evaristo San Miguel 21.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, núm. 132, año 1962.—A ingresar 5.283 pesetas.

Don Andrés de los Ríos Andrés.—Rodríguez San Pedro, 36.—Rama 3.ª, Grupo 15-D, núm. 153, año 1962.—A ingresar 1.473 pesetas.

Doña Elvira Martínez Ostendi.—Alonso Cano, 9.—Rama 3.ª, Grupo 15-E, número 2, año 1962.—A ingresar 19.216 pesetas.

Don Francisco del Blanco Díez.—Bravo Murillo, 12.—Rama 3.ª, Grupo 15-E, núm. 82, año 1962.—A ingresar pesetas 2.680.

Don Pedro Madugán Rincón.—Divino Pastor, 11.—Rama 3.ª, Grupo 15-E, núm. 111, año 1962.—A ingresar pesetas 2.113.

Don Nemesio Peñalva Alonso.—Monteleón, 34.—Rama 3.ª, Grupo 15-E, número 123, año 1962.—A ingresar 1.820 pesetas.

Don Fernando Zigia San Emeterio.—General Moscardó, 4, ó Blasco de Garay.—Rama 3.ª, Grupo 15-F, núm. 18, año 1962.—A ingresar 1.155 pesetas.

Doña Dolores del Río Baldeón.—Marcenado, 6.—Rama 3.ª, Grupo 15-G, número 26, año 1962.—A ingresar 4.557 pesetas.

Don Paulino Hinojar Álvarez.—López de Hoyos, 140.—Rama 3.ª, Grupo 15-G, número 48, año 1962.—A ingresar 3.344 pesetas.

Don Claudio Franco Fernández.—López de Hoyos, 350.—Rama 3.ª, Grupo 15-

G, núm. 73, año 1962.—A ingresar pesetas 1.727.

Don Crispino Rica Díez.—Parque San Juan Bautista, 53.—Rama 3.ª, Grupo 15-G, núm. 106, año 1962.—A ingresar 1.744 pesetas.

Don Francisco Parra Rodríguez.—Félix Rodríguez, 14.—Rama 3.ª, Grupo 20-A, núm. 32, año 1962.—A ingresar 3.956 pesetas.

Don Andrés Ingelmo Gómez.—Carretera de Toledo, 43.—Rama 3.ª, Grupo 20-A, núm. 44, año 1962.—A ingresar 3.206 pesetas.

Don Angel Muñoz Serrano.—San Andrés, 28.—Rama 3.ª, Grupo 20-A, número 51, año 1962.—A ingresar 3.206 pesetas.

Don Evaristo García Avila.—Carretera de Toledo, 12.—Rama 3.ª, Grupo 20-A, núm. 69, año 1962.—A ingresar 3.394 pesetas.

Don Nicolás Sánchez Ramos.—Eduardo Marquina, 11.—Rama 3.ª, Grupo 20-A, núm. 70.—A ingresar 1.538 pesetas.

Doña Julia Cortezón de las Heras.—Mercado San Ildefonso, c/32.—Rama 3.ª, Grupo 20-B, núm. 10, año 1962.—A ingresar 1.894 pesetas.

Don José Piquer Ricart.—Madera, 28.—Rama 3.ª, Grupo 20-B, núm. 17, año 1962.—A ingresar 108 pesetas.

Don Félix Flora Fernández.—Francos Rodríguez, 11.—Rama 3.ª, Grupo 20-C, núm. 12.—A ingresar 1.894 pesetas.

Don Maximino Martín Jiménez.—Paseo A. Virgen del Puerto, 17.—Rama 3.ª, Grupo 20-C, núm. 17.—A ingresar 1.894 pesetas.

Don Alvaro Pascual Robredo.—Mercado de la Cebada, c/18.—Rama 3.ª, Grupo 20-C, núm. 22, año 1962.—A ingresar 1.144 pesetas.

Doña Pilar Abascal del Cerro.—Ferraz, 1.—Rama 3.ª, Grupo 20-D, número 9, año 1962.—A ingresar 1.894 pesetas.

Don Julián Martín Aranda.—Travesía Conde Duque, 3.—Rama 3.ª, Grupo 20-D, núm. 19, año 1962.—A ingresar 1.444 pesetas.

Don Federico Valenciano Polak.—Bravo Murillo, 60.—Rama 3.ª, Grupo 20-E, núm. 1, año 1962.—A ingresar 3.432 pesetas.

Don Gabriel Sánchez García.—Trafalgar, 26.—Rama 3.ª, Grupo 20-E, número 13, año 1962.—A ingresar 2.644 pesetas.

Don Ramón Esteban Rodríguez.—Mercado Nuestra Señora de las Victorias.—Rama 3.ª, Grupo 20-F, núm. 12, año 1964.—A ingresar 2.544 pesetas.

Don Julián Ramón García.—Martín Machío, 46.—Rama 3.ª, Grupo 20-G, número 14, año 1964.—A ingresar 1.744 pesetas.

Doña Rosario Calero Sánchez.—José Arcones Gil, 100.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, núm. 7, año 1962.—A ingresar 2.144 pesetas.

Don Acacio Jiménez Domínguez.—Boicángel, 37.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, número 12, año 1962.—A ingresar 2.144 pesetas.

Doña Antonia Domente Soria.—Mandarina, 4.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, número 23, año 1962.—A ingresar 1.744 pesetas.

Don Mariano Álvarez García.—Gutiérrez de Cetina, 34.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, núm. 33, año 1962.—A ingresar 1.344 pesetas.

Doña Amalia García Lucía.—Caunedo, 2.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, número 38, año 1962.—A ingresar 1.344 pesetas.

Don Valentín Sánchez Barco.—Concejal Julio Gómez, 9.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, núm. 47, año 1962.—A ingresar 1.344 pesetas.

Don Leoncio García Fernández.—Concejal Julio Gómez, 9.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, núm. 49.—A ingresar 2.272 pesetas.

Don Raimundo Arada Martínez.—Hermanos Gómez, 1.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, núm. 61, año 1962.—A ingresar 544 pesetas.

Don Eduardo Ramos Herrero.—San Emilio, 30.—Rama 3.ª, Grupo 20-H, número 70, año 1962.—A ingresar 544 pesetas.

Don Arturo de Paz Bermúdez.—Teniente Muñoz Díaz, 21.—Rama 3.ª, Grupo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—52-F.)

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—3.369) (O.—56.840)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de red de distribución de agua y acometidas de agua potable en barriada Entrevías (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15-7-54 y Decreto de 24-6-55, según proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Alvear Criado y el ingeniero don Javier Ruiz de Garibay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a once millones seiscientos sesenta y seis mil ochenta (11.666.080) pesetas y setenta y tres (73) céntimos y la fianza provisional a ciento treinta y ocho mil trescientas treinta (138.330) pesetas y cuarenta y un (41) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4 (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—3.483) (O.—56.918)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa ha acordado llevar a efecto, por el sistema de subasta, las obras de nuevo alcantarillado en la calle del General Martitegui, de esta población.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Valdemoro, 9 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.470) (O.—56.911)

COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública de los pastos de invierno de la dehesa de Propios del Municipio, para el presente año, por la temporada de 1.º de noviembre de 1964 al 30 de abril de 1965, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.
(G. C.—3.471) (O.—56.912)

MORATA DE TAJUÑA

Solicitada por «Cotos, Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», la devolución de la fianza que ésta tiene prestada a responder de la ejecución de obras de urbanización y saneamiento, se da a conocer mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morata de Tajuña, 1 de julio de 1964. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.472) (O.—56.913)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia, don Valentín Serrano Sánchez, en autos núm. 237, de 1964, seguidos a instancia de doña María Martín de los Santos, contra la Empresa Editorial Saturnino Calleja, sobre ejecución de conciliación sindical, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, y término de ocho días, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, el día dieciocho del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Un local de negocio, en los que salen a subasta los derechos de traspaso, sito en la calle de Arturo Soria, núm. 267, Madrid, dedicado a Editorial, que se compone, visto de fuera a adentro, de: la entrada por una puerta pequeña, que da al portal de la finca; por ésta se entra a un despacho de unos 2,5 x 5 metros; de este despacho se pasa subiendo dos escalones a un salón amplio de unos 11 metros por 6 metros, dedicado a despacho; estas dos habitaciones tienen luz a la calle por dos amplias ventanas; según se entra en la sala antes descrita, hay a la izquierda una puerta de cristal que da acceso a los servicios, que se componen de taza y lavabo, con una ventana a un patio y agua corriente. De la primera sala descrita parte una escalera que va al sótano, que se compone de una habitación de unos 7 x 5 metros, con una ventana a un patio y una viga de contención en el centro; frente a la puerta que da acceso a la escalera hay otra puerta que da entrada a un despacho de unos 4,5 metros por 4,5 metros, con una ventana montante; según se entra en este despacho hay a la derecha otra habitación de separación, dos escalones más baja, de unos 2 metros por 3,5, que da acceso a

los servicios, que se componen de taza y lavabo, con agua corriente. La renta del local es de dos mil pesetas mensuales.

Tasados pericialmente los descritos derechos de traspaso en la cantidad total de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1964. El Secretario (Firmado).
(C.—25.601)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Moreza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente núm. 1.764, de 1960, seguido en esta Magistratura a instancia de la Inspección de Trabajo, contra el vecino de Madrid, don Emilio Ballesteros Pablo, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes, embargados al apremiado:

Un aparador; una mesa de comedor, con tapa de luna; un sofá; dos sillones tapizados en tela a rayas blancas y verdes, y un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, n.º 23.561; todo ello en buen estado de uso y valorados en conjunto en la cantidad de 8.000 pesetas.

Se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que es primera subasta que se celebra por el valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el cincuenta por ciento de dicho valor de tasación, y haciéndose adjudicación de bienes al mejor postor si su licitación alcanzase dicho cincuenta por ciento.

Si la subasta fuese declarada desierta por ausencia de postor o por que las posturas hechas no alcanzasen el cincuenta por ciento del valor de tasación, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del Organismo acreedor, el cual podrá, en plazo de quince días, pedir la adjudicación de los bienes embargados por el cincuenta por ciento de su tasación o la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio en Madrid del apremiado, calle de Tribulete, núm. 7, donde podrán ser examinados, siendo depositario de dichos bienes doña Ana Alonso Martín, en el mismo domicilio, la cual deberá dar razón de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 27 de agosto y hora de las nueve treinta de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(Exh. M. T. Especial) (C.—25.997)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se sigue expediente a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernia, en nombre y representación de doña Felisa Fernández González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle El Espinar, número veintitrés (Carabanchel Bajo), sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en solicitud de que se declare justificado el dominio a favor de dicha señora de la finca que se describirá y se cancelen las inscripciones contradictorias que pudieren constar en el Registro sobre tal finca, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Carabanchel Bajo, de sólo planta baja, compuesta de sala, alcoba, cocina, despensa y un establo para vacas, en la calle de Nájera, número once, hoy número cinco. Linda: al Este o entrada, en nueve metros cincuenta centímetros, con dicha calle; al Norte o derecha, en línea de veinticinco metros, con solar número trece; al Oeste o espalda, en nueve metros cincuenta centímetros, con tierra de Juan Castán; al Sur o izquierda, en línea de veinticinco metros, con solar número nueve. Ocupa una superficie de doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros, o tres mil cincuenta y nueve pies, todos cuadrados.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, a nombre de don Dionisio Nájera Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Carabanchel Bajo, con fecha once de marzo de mil novecientos trece.

Por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado citar a don Eustasio Rizaldos Calvo, doña María Osorio Cenamor, don Hilario Nájera Hernández y don Victorio Nájera Montero, anteriores poseedores de la finca y vendedores, y al arrendatario de la finca, don Matías Fernández Sáez; citar también al titular inscrito, don Dionisio Nájera Hernández, y sus herederos o causahabientes, en ignorado paradero, por medio de edictos; y asimismo convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que unos y otras puedan comparecer ante expresado Juzgado dentro de los diez días siguientes, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.173)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Cesáreo de la Guerra Escobar, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Una máquina saturadora, mil litros hora, de «Vázquez del Saz», con su correspondiente motor acoplado.

Una lavadora, con su motor acoplado también, con el rendimiento de quinientas botellas hora.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de pri-

mera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Los bienes citados salen sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de seis mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado, don Saturnino del Pozo Fernández, domiciliado en esta capital, López de Hoyos, número sesenta y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.164)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Plá y de Almagro, hijo de don Andrés Plá Santos y doña Esperanza de Almagro Elizaga, natural de Santander, ocurrida en Madrid, de donde era vecino, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, cuando el mismo contaba sesenta y seis años de edad, y era de estado casado con doña Ana Julia Ruiz Moradillo, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus hermanas de doble vínculo doña Felicitas, doña Margarita y doña Magdalena Plá y de Almagro, en unión de su dicha cónyuge viuda.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las indicadas a la herencia de referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.158)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña María Ardanuy Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra doña Victoria Bujeda Monje, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Quince mesas rectangulares, con un entrepaño, cuatro patas torneadas.—Diez mesas, con un entrepaño, en madera de ukola.—Setenta sillas de madera de ukola, goma espuma.—Cinco divanes en madera ukola, de goma espuma.—Cuarenta sillas de hierro, tubo 16 milímetros.—Doce divanes de tubo de hierro y goma espuma.—Veinte mesas rectangulares, tubo de hierro, tapa formica.—Seis banquetas taburetes barra, tapizados piel.—Una estantería con dos escalerillas y entrepaños.—Un mueble de madera con seis cajones para cubiertos.—Doce saleros tapa baquelita negra.—Veinticuatro palilleros.—Tres mazos de madera para hielo, grandes.—Tres mazos de madera para hielo, pequeños.—Dos cucharas para hielo, metal plateado.—Dos cojedoras de chapa, cucharilla.—Seis banderas nacionales.—Dos soportes de madera.—Cien ceniceros blancos.—Seis ceniceros blancos.—Noventa vasos de whisky 140 milímetros.—Ciento dos vasos de whisky tallados y grabados.—Setenta y ocho va-

sos medio whisky tallados y grabados.—Setenta y nueve vasos zumos tallados y grabados.—Cien cinco copas cotel, grabadas.—Veinte copas coñac, grandes, talladas y grabadas.—Cincuenta y tres copas coñac, medianas, talladas y grabadas.—Cuarenta y nueve copas de coñac, pequeñas, talladas y grabadas.—Cincuenta copas de jerez, talladas y grabadas.—Cincuenta y cuatro catavinos, tallados y grabados.—Cincuenta y cuatro vasos de vino tallados y grabados.—Cincuenta y dos copas champán, flauta.—Seis copas de pernod, lisas.—Cincuenta y dos copas de vermouth, talladas y grabadas.—Veintisiete vasos old forester.—Veinticuatro jarras de agua, pequeñas, lisas.—Ocho botellas bitter con tapón plástico.—Dos vasos mezcladores con pico.—Dos vasos mezcladores con pico, grabados.—Veinticuatro teteras de dos tazas, porcelana verde.—Doce teteras de una taza.—Cincuenta platos de té.—Cincuenta platos de té.—Cien tazas de café.—Cien tazas de moka.—Noventa platos de moka.—Cincuenta platos de postre.—Cincuenta platos de pastas.—Cincuenta platos de pan.—Cien rebanaderas.—Cien rebanaderas.—Cien rebanaderas.—Veinticuatro jarros de 275 gramos.—Doce jarros de 200 gramos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con treinta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes subastados se encuentran en poder de don Julio Fernández de Torre, don domicilio en Antonio Toledano, número nueve, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.147)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Fath, en nombre de la Compañía Auxiliar de Obras, S. A., contra don Manuel Navarro Brufel, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar nuevamente a la venta, en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, que son los siguientes:

Un transformador de potencia, "Geal", de 100 KVA, tasado en 37.000 pesetas.

Un motor, marca "Matacás", de 60 HP, con motor número 50412110, tipo 504 y 800 r. p. m., "Diesel", tasado en 52.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder de don Alejandro Serrano Ruiz, en Lebrija, entidad "El Cuervo", e instalados en Cerámicas "El Azor".

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.156)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Montilla Gómez, tramitado en este Juzgado a instancia del mismo, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, por auto dictado en el día de hoy ha sido aprobado el convenio que se formuló en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el día veintiséis de junio último, rectificando el que presentó en tal acto el referido suspenso, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.175)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco, del año mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por "Pinturas Smayers, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Deleito, contra don Antonio Gimeno, en reclamación de pesetas, se anuncian a primera y a pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados al señor Gimeno:

Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones a la derecha y tres a la izquierda, seiscientos pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Estudio 44, núm. 794965, portátil, mil quinientas pesetas.

Dos sillones de oreja, tapizados en plástico color rojo, trescientas pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, ochocientos pesetas.

Un tablero de dibujo con un tecnigrafo correspondiente y adosados al mismo tres reflectores, dos mil pesetas.

Una caja fuerte, empotrada, de 40 oor 60, seiscientos pesetas.

Total, cinco mil ochocientos pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cinco mil ochocientos pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Gimeno, calle de Dos Amigos, número ocho, bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.154)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Manuel Torres Ramos, contra don Regino Pérez de la Torre y de la Cruz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un automóvil, marca "Seat" 600, matrícula M-280187, B. A. 460.607 y motor 459.558, en color gris claro, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.151)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Ayora y Masava, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reina, contra don Carlos Estades de la Fuente, propietario de "Imprenta y Litografía Americana", sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 678295.—Una estufa, marca "Obsein", a gas.—Una caja de caudales, mediana, pintada color verde.—Dos mesas de despacho, de madera, modernas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil setecientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Tapia Ramos, calle de Limonero, ocho.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.150)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús de los Ríos Fernández, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Germán Parrillas Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una finca urbana, consistente en el solar y edificaciones sobre él levantadas en la calle de Marina Vega, veintinueve, de ciento treinta metros cuadrados de superficie; linda: por su frente, en línea de 6,50 metros, calle de Marina Vega; derecha, entrando, línea de 20 metros, finca de Petronila Martín; izquierda, con igual línea, la de Agustín Melero, y espalda, en línea de 6,50 metros, finca de Eustaquio Andrés, Valeriano García y Eloisa Vega. Están construidas las siguientes edificaciones: una casa de planta baja y piso alto, compuesta en planta baja de tres habitaciones, cocina y W. C. Alto, dos dormitorios, cocina, comedor y aseo, y con una escalera que comunica ambos pisos. Ocupa esta casa 60 metros, de los que están edificados en planta baja 54 metros 60 centímetros, y planta alta, 55 metros 40 decímetros. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, inscripciones segunda y quinta de la finca 11.568, en el tomo 306, libro 139, de Carabanchel Bajo, folio 123 vuelto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que dicha finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—36.148)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre medidas provisionales de separación conyugal instado en este Juzgado por doña Carmen Bernal Rosique, contra su esposo don Fernando Ruez Peñalver, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el precio de su tasación el siguiente:

Un automóvil, marca «Seat», matrícula M.-279.268, valorado en sesenta mil quinientas pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.169)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, a instancia de la "S. A. Abonos Medem", contra doña Josefa y doña Antonia Molero López, vecinas de Jerez de la Frontera; y en providencia dictada en los mismos con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que las fueron embargados en dicho procedimiento y que después se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el tasación de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración, y deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, que están de manifiesto en Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Dos terceras partes indivisas de la suerte de tierra y viña en el pago de Montealegre, del término municipal de Jerez de la Frontera, de cinco hectáreas veinticuatro áreas y treinta y ocho centiáreas, equivalentes a once y media aranzadas y ciento cuarenta y cuatro estadales. Dentro de dicho perímetro existe una casa de mampostería de cuatro metros en cuadro, una choza, pozo y algunos enseres de vendimia. Linda dicha finca: al Norte, con otra de don José Pérez Lila; al Sur, con finca de la testamentaria de don José Molero García; al Este, con una de don Antonio Camacho, y al Oeste, con otra de don Vicente Fernández. Figura inscrita una tercera parte a cada una de las demandadas en el tomo setecientos veintidós, folio ciento treinta y cinco, finca número once mil novecientos veinticinco, inscripción primera.

Suerte de tierra en el pago de Montealegre, de este término municipal, de cuatro y un octavo de aranzadas, equivalentes a una hectárea ochenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas. Lin-

da: al Norte, con finca de la testamentaria de don José Molina, y al Oeste, con la viuda de Soto. Figura inscrita una tercera parte a cada una de las demandadas, de las circunstancias anteriores, en el tomo seiscientos ochenta y dos, folio ochenta vuelto, finca número seis mil trescientos nueve duplicado, inscripción vigésima.

Getafe, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.155)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en el sumario que instruye por hurtos con el núm. 356, de 1964, se llama al propietario de una sortija con piedra de color, un ajustador de oro y una máquina fotográfica marca "Rolleicord", número V6-2600249, pignoradas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en 3 de junio de 1964 por los inculcados Fernando Puerta Jover y Benito García-Valenciano Ruiz, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio del presente edicto.
(B.—1.779)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que tramita con el núm. 323 del corriente año, se llama al perjudicado don Richard Ashton Beaumont a fin de que comparezca dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de prestar declaración en el concepto expresado de perjudicado en el sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se le hace por medio del presente edicto.
(B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de Madrid, en el sumario instruido por muerte de Angel San Andrés Villanueva, natural de Herrera del Duque (Badajoz), nacido el 25 de enero de 1919, hijo de Andrés y Petra, soltero, que tuvo su domicilio en el pueblo de su naturaleza, calle de San Juan, número 63, se llama a los familiares más próximos del indicado finado a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.709)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 263, de 1964, por robo, contra Alfonso Lozano García, se cita a Ernesto García Nieto, natural de Madrid, nacido el 2 de noviembre de 1944, hijo de Eduardo y de Isidora, que tuvo su domicilio en el Cerro de la Vaca, calle Eduardo Morales, para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, a fin de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
(B.—1.875)

recibirle declaración y demás que proceda.
(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 7

Soler Ruiz (Angela) y desconocidos.—Por el presente se cita a la indicada y personas familiares de Lorenzo Barbosa de la Cruz, natural de Piedralaves (Avila), nacido el día 10 de agosto de 1907, hijo de Epifanio y Laura, albañil, que falleció el día 6 de junio de 1964 a consecuencia de accidente de circulación, a fin de que dentro del término de tercero día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en General Castaños, 1, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el núm. 320, de 1964, por delito de homicidio por imprudencia, y ser instruidos los que corresponden del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.942)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente edicto se cita al misionero del Verbo Divino, padre don Antonio Smits SVD, con domicilio habitual en Roma, Ostiense (Italia), como perjudicado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, bajo el núm. 359, de 1964, por delito de hurto de una bolsa de cuero conteniendo diversas prendas y objetos de su propiedad, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración. Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.757)

JUZGADO NUMERO 11

Don Sixto López López, Magistrado Juez de instrucción núm. 11, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario núm. 352, de 1964, por hurto de motocicleta marca "Derbi", color rojo, de 49 c. c., con número de motor y bastidor 65.060, en el que se acordó publicar edictos para ofrecer el procedimiento conforme previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona que resulte ser propietario de dicho vehículo.
(B.—1.810)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 278, de 1964, por hurto, se cita por medio del presente a los que se consideren dueños de diversas prendas y efectos sustraídos de coches aparcados en una colonia del pueblo de Canillejas, en la madrugada del día 28 de mayo de 1964, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.704)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa núm. 391, de 1946, se hace saber a los herederos de don Angel Díaz Carrelo y a los de don Máximo Bourdette Villeneuve que quedan canceladas las fianzas que constituyeron en dicho sumario a favor de los procesados Joaquín José Gutiérrez González y Miguel Sahagún García, respectivamente.
(B.—1.705)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 336, de 1964, por hurto, se cita al que se considere dueño de un llavero conteniendo cinco llaves sustraídas en los primeros días del mes de marzo de 1964, en un taller de reparación de automóviles, situado detrás de la calle de Francos Rodríguez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.875)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el núm. 8, de 1962, sobre hurto, contra Manuela Carretón Almarcha, se llama a doña María Navata Delgado, de setenta años de edad, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, Colonia de la Asunción, de General Ricardos, bloque 30, portal núm. 4, o Colonia de Absorción, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser requerida en el procedimiento antes referido.

(B.—1.707)

En virtud de providencia dictada se ha acordado citar por medio de la presente, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, a Guillermo Roldán, que ha tenido su domicilio en la calle de Vallehermoso, núm. 82, con el fin de llevar a efecto una diligencia con el mismo.

(B.—1.970)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita y requiere a doña Luisa Calvo Olmos para que dentro del término de diez días presente a su fiado, el procesado José Bencheton Benzaquen, ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a efectos del sumario seguido con el núm. 102, del año 1960, en el que se le ha decretado la prisión por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo será adjudicada su fianza en favor del Estado.

(B.—1.752)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario bajo el número 158, de 1963, por accidente de circu-

lación, y por providencia dictada en el mismo tengo acordado la publicación del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de cinco días a su publicación comparezcan ante este Juzgado de instrucción: Dorotea Cervizo Sánchez, Eladio García Rodríguez, José Adolfo Hernández Martín, Juan Careña Sánchez, José María Luque Zabala y Alfredo Aparicio Muñoz, que resultaron lesionados en dicho accidente, al objeto de recibirles declaración, hacerles ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el señor Médico forense.

(G. C.—3.045) (B.—1.801)

En sumario que se instruye con el número 154, de 1964, sobre suicidio de don Juan Schuts Pfanzlt, nacido en Menchingen (Alemania), nacionalizado español, de cincuenta y nueve años de edad en el momento de su óbito, hijo de Juan y de Teresa, de estado viudo, profesión ingeniero, y con domicilio que tuvo en Lebrija (Sevilla), barriada del Doctor Fleming, he acordado ofrecer el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los desconocidos parientes que el interfecto pueda tener, para que puedan personarse en el sumario referido ante este Juzgado en los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto.

(G. C.—3.235) (B.—1.901)

SEVILLA

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 5, de esta capital, en el sumario núm. 238, de 1964, por hurto del automóvil marca "Seat", tipo 600, matrícula SE-62353, propiedad de don Joaquín Aranda Tortolero, al que le fué sustraído en la noche del 11 al 12 de abril del corriente año, de la puerta de su domicilio en calle Pureza, núm. 103, de dicha capital, y cuyo automóvil fué recuperado por la Guardia Civil de Puesto del Puente de Segovia (Madrid), el día 16 del citado mes de abril, cuando, al parecer, iba conducido por un individuo llamado Juan Antonio Rebolledo Martínez, se ha mandado citar en forma a este dicho individuo para que comparezca en los estrados de este Juzgado para recibirle declaración sobre el hecho en concepto de presunto inculpaado del mismo.

(B.—1.814)

LEON

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de instrucción número 2, de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 132, de 1964, por expendición de moneda falsa, contra José Negrete Iñestas e Inés Herrador Iñestas, de treinta y dos y cuarenta y un años de edad, casado, pintor y dedicada a sus labores, sin domicilio fijo, los cuales expendieron varias monedas falsas de 50 pesetas en esta capital en distintos establecimientos, a cuyo efecto compraban objetos de muy poco valor, entregando dichas monedas falsas; y desconociéndose los nombres y domicilios de los perjudicados, mediante el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos que el mismo señala.

(B.—1.874)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 117, de 1964, por lesiones a Alfredo González Bono, de cuarenta y seis años, hijo de Serafín y de Leonor, soltero, médico, siendo su último domicilio en Barcelona, calle de Madrazo, 32, y el cual, al parecer, vive en la actualidad en Madrid, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle en el indicado sumario, ofrecerle el procedimiento, en su caso, y darle la sanidad en forma de las lesiones sufridas; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—3.490) (B.—2.055)

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Manuel Alvarez Acero, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Mira el Rio Alta, núm. 10; doña Mercedes Alvarez Acero, también mayor de edad, sin profesión especial, debidamente asistida de su esposo don Pedro Plana de la Plaza, del comercio, y vecino de este distrito, con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 144, y don José Alvarez Acero, mayor de edad, casado, mecánico, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ramón Sáinz, número 13; todos ellos representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa y defendidos por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Miguel Navas Rodríguez; demandados: don Mariano Salcedo, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, con domicilio en el piso primero exterior izquierda de la casa núm. 13 de la calle de Ramón Sáinz; doña Mercedes Jimeno Rodríguez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Mariano Salcedo, y con igual domicilio que el anterior, y desconocidos herederos de doña Crescencia Jimeno Rodríguez; todos los demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, subsiguiente declaración de rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga. (Cuantía, 840 pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de don Manuel, doña Mercedes y don José Alvarez Acero, contra don Mariano Salcedo, doña Mercedes Jimeno Rodríguez y desconocidos herederos de doña Crescencia Jimeno Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso primero exterior izquierda de la casa número 13 de la calle de Ramón Sáinz, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término

dera, existentes en la Dehesa de Valdelatas, monte afecto al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, Organismo del que deberá recabarse la conformidad, y autorizar la adjudicación por concierto directo, mediante concursillo por pujas a la llana, en atención a reunir las condiciones que determina el párrafo sexto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.346. Aceptar ofrecimiento formulado por el Ayuntamiento de Navas del Rey, de un terreno de su propiedad, con una extensión, aproximada, de cinco hectáreas, anejo al Coto Forestal, a efectos de su repoblación, y, en consecuencia, facultar a la Presidencia para que proceda a la formalización del correspondiente contrato, con arreglo a las condiciones generales previstas para estos conciertos por el Servicio Forestal de la Corporación.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

1.347. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 10.419,25 pesetas, para sufragar los gastos realizados, durante el mes de noviembre último, en piensos del ganado de labor y en trabajos efectuados en los campos de Alcalá de Henares, declarando de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.348. Aprobar cuenta que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, justificativa de la inversión del libramiento de 62.500 pesetas, efectuado a la misma, con cargo al concepto núm. 366 del vigente Presupuesto de Gastos, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el tercer trimestre del año en curso, según términos concertados con la Dirección General de Ganadería.

un total importe de 134.032,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 284 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.329. Aprobar liquidación que, por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde percibir al habilitado pagador de los Servicios Industriales, don Alfredo López Fernández, durante los meses de enero a octubre del corriente año, por un importe de 5.133,33 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.330. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para proceder a la apertura de una puerta de acceso independiente a la Biblioteca donada al Hospital Provincial por el Doctor don Gregorio Maraón, instalada en el Pabellón de su nombre, en el referido Establecimiento benéfico-hospitalario.

Personal

1.331. Reconocer al Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Julián de la Morena Bartolomé, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 5 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

1.332. Jubilar a don Pedro Martín Rico, Auxiliar administrativo de esta Corporación, con efectos del día 1.º de diciembre del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad, previsto para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.333. Acceder a lo solicitado por don José del Castillo Agudín, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.334. Acceder a lo solicitado por doña Margarita Fernández Martínez, Auxiliar del Laboratorio Central y Transfusión de esta Beneficencia Provincial, y en su consecuencia, conceder la excedencia voluntaria en su

legal desalojen y dejen a disposición de los demandantes el cuarto dicho; e imponiéndole además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cuanto a los mismos en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados desconocidos e ignorados herederos de doña Crescencia Jimeno Rodríguez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.152)

CANILLAS-BARAJAS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de Canillas - Barajas, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número novecientos veintiseis, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Luis Madrigal Cabida-García, representado por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Puche Brun, contra la Sociedad de personas «El Trabajo», en la persona que ostente su representación legal, que tuvo su domicilio en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, sobre elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa del solar edificable sito en Madrid, barrio de la Prosperidad, con fachada a la calle del Viento, hoy al número veinticuatro de la del Cardenal Siliceo, distrito de Buenavista, con una superficie de mil quinientos sesenta y siete pies cuadrados, y que linda: Norte, con don Ignacio Zubán; Mediodía, con don Diego Palacios; Poniente, con don Francisco Almazán, y Este, con la calle del Viento, hoy Cardenal Siliceo. Dicha finca aparece inscrita a nombre de la entidad demandada en el Registro de la Propiedad número uno, de Madrid, a los folios veinticuatro y siguientes del libro cuatrocientos veinticuatro antiguo y quince moderno, finca número trescientos tres, inscripción

novena, según se acredita con la certificación literal expedida por dicho Registro de la Propiedad que acompañamos bajo el número dos de los documentos. Se deja señalado dicho Registro a los efectos probatorios que fueran necesarios; se cita, llama y emplaza a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente; advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de citación, notificación y emplazamiento a la Sociedad demandada, expido el presente para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas-Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, A. Trillo Noval.

(A.—36.171)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 185, de 1964.—Por el presente se cita a Cristián Banch Bior, redactor del «Press-Estokolmo», cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 29 de julio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en

juicio de faltas instruido contra el citado por escándalo por embriaguez y daños, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.696)

Juicio de faltas núm. 24, de 1964.—Por el presente se cita a Balbino Madrigal Beltrán, hijo de Juan y de Teresa, nacido el 31 de marzo de 1896, pastor, que vivió en Valvieja (Segovia), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 29 de julio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en juicio de faltas que contra el citado se instruye por estafa, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.702)

MADRID-CANILLAS

Valentín González Moreno, nacido el 8 de diciembre de 1936, en Don Benito (Badajoz), hijo de Angel y de Juana, casado, pintor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de julio, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 181, de 1964, seguido por amenazas y malos tratos. (G. C.—3.285) (B.—1.910)

Valentín González Moreno, nacido el 8 de diciembre de 1936, en Don Benito (Badajoz), hijo de Angel y de Juana, casado, pintor, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de julio, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 191, de 1964, por amenazas. (G. C.—3.284) (B.—1.909)

José Torres Solís, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de julio, y hora de las doce, al objeto de celebrar el correspon-

diente juicio de faltas seguido contra él con el núm. 295, de 1964, por lesiones. (G. C.—2.898) (B.—1.703)

VILLAVEVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito don José Abaira López, en el expediente de juicio de faltas núm. 385, de los del corriente año, sobre lesiones por imprudencia, en los que aperece como denunciado Julián Herráez de la Iglesia, de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Tarabuenza (Zamora) y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se cita al mismo para que como tal comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.911)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito don José Abaira López, en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 286, de 1964, sobre lesiones por imprudencia, en los que aparece como denunciado Benito Cedrón Pérez, nacido el 7 de diciembre de 1936, en Barcelona, soltero, cobrador, hijo de Carlos y de Mercedes, domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo para que como tal comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 16 de julio, a las once horas, debiendo comparecer provisto de los testigos y pruebas de que intente valerse. (B.—1.895)

ANUNCIO

Habiendo extraviado los Resguardos Provisionales de «Papel de Reserva Social» extendidos en su día por el Instituto Nacional de la Vivienda a nombre de la Empresa Pablo Poncela Reguero, se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos consiguientes. (A.—36.160)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.335. Acceder a lo solicitado por doña Pilar Asúa Burgues, Auxiliar del Laboratorio Central y Transfusión, de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.336. Declarar de abono a doña Guadalupe Mesonero Torrecilla, viuda del Barbero del Hospital Provincial de esta Corporación, don Gaspar Emilio Muñoz Vallejo, en concepto de socorro para gastos de sepelio, la cantidad de 10.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 115, «Obligaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local», del capítulo I, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, debiéndose reintegrar a la misma por dicha Mutualidad.

1.337. Quedar enterada de instancia presentada por doña Inés Domínguez Domínguez, Matrona de la Beneficencia Provincial, por la que opta, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 20 de julio de 1963, por el disfrute de los derechos adquiridos al amparo de la Legislación anterior; y acceder a su solicitud de jubilación voluntaria por llevar más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma y acuerdo de 22 de septiembre de 1960, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.338. Desestimar instancia de don Emilio Lavín Alonso, Auxiliar administrativo de la Corporación, solicitando la jubilación voluntaria en su cargo, por no reunir las condiciones exigidas por acuerdo de 22 de septiembre de 1960.

1.339. Elevar a la Dirección General de Administración Local, para consulta y ratificación, en su caso, acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 1963, por el que aprobando dictamen de la Comisión de Personal se aplicó al personal de la Corporación sujeto a la Legislación Laboral los beneficios económicos establecidos en Convenios Colectivos Sindicales, cuyo acuerdo no se acomodara las nuevas disposiciones de la Ley de 20 de

julio de 1963, e instrucciones complementarias publicadas para su desarrollo.

1.340. Quedar enterada de Ley de 20 de julio de 1963, e Instrucciones dadas para su aplicación por el Ministerio de la Gobernación, sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de Administración Local y situación del personal interino, eventual, temporero y contratado, dándose cumplimiento a lo dispuesto en las citadas disposiciones.

1.341. Quedar enterada de comparecencia del funcionario don José de Terán Fernández, ascendido a Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, manifestando que continúa en situación de excedencia activa como Recaudador de Contribuciones, y, en consecuencia, declarar la existencia de una vacante en la categoría de Jefe de Sección, que debe cubrirse por antigüedad.

1.342. Ascender a Jefe de Sección, en la vacante producida por continuar en situación de excedencia activa don José de Terán Fernández, y en turno de antigüedad rigurosa, al Jefe de Negociado don Alfredo de Lucas Casla, de conformidad con lo previsto en el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos económicos de 27 de junio del corriente año, e igualmente ascender a Jefe de Negociado en la vacante producida por el anterior ascenso y en turno de antigüedad rigurosa al Oficial Técnico-Administrativo, doña Ofelia González Martín, de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 234 y con efectos económicos de 27 de junio del corriente año.

Reploblación Forestal

1.344. Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de septiembre último, por el que se autorizaba la adjudicación por concierto directo, mediante concursillo por pujas a la llana, del aprovechamiento de leña muerta del monte Hornillos, dado el escaso volumen de la misma, y, en consecuencia, autorizar la adjudicación directa del citado aprovechamiento al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, solicitante del mismo y propietario del monte de referencia.

1.345. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir en la licitación para el aprovechamiento de 70 pies de chopo, con un volumen aproximado de 18,200 metros cúbicos de ma-